

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCIÓN

ALBUNOL

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos azaciones de ganchos pertenecientes a Gabriel Manzano Parra y a Miguel Sánchez Rodríguez, ambos vecinos de Alhondón, a quienes les han sido sustraídos de una finca propiedad del primero, sita en dicho término municipal, en la noche del 29 de Abril último, y, habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que se sigue sobre hurto contra Juan Antonio Lorenzo Morales Salinas.

Albuñol, 1º de Junio de 1920.—El Juez, Alfonso Pérez.—P. S. M., Juan Parra. JO—7120

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta villa Juan Aguado Palomo, sustraídos en la noche del día 30 de Enero último de un comercio situado en la calle de San Pedro, de esta villa, esquina a la de Patos, y, caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por dicho hecho, señalado con el número 6 del corriente año.

Efectos.

Veinte navajas de unos 15 centímetros de longitud, con cuchas de diferentes colores.

Tres pares de borceguies, dos blancos y uno negro, propios para caballero.

Dos pares de botas de mujer.

Como unos 200 mimbres de escopetas.

Una cartera negra de material.

Dos billetes de 50 pesetas del Banco de España.

Y de calterilla y plata, como unas 50 pesetas.

Unos cuantos billetes portugueses por valor de 15.000 reis.

Alburquerque, 31 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis Corchero.—El Secretario judicial, Dario Sánchez.

JO—7121

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a

busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta villa Cecilio Mayo Román, sustraídos en la madrugada del día 26 del actual del sitio denominado El Cordobés, de este término, y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por dicho hecho, señalado con el número 35 del corriente año.

Señas.

Burra de siete años, pelo rucio, alzada buena, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Otra burra cerrada, pelo rucio, alzada mediana, con muesca en una de las orejas; y

Una burranca de dos años, pelo rucio, alzada grande.

Alburquerque, 29 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis Corchero.—El Secretario judicial, Dario Sánchez.

JO—7013

ALCANICES

D. Luis España Losada, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se indican, sustraídos en la noche del 5 del actual al vecino de Pesilla de Castro Carlos Prieto Gaspar, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Un pollino de pelo ceniciento oscuro, de doce años, de regular alzada, esquilado el lomo desde el rabo a la cruz, rozado por efecto de la collera en los encuentros; está entero y desherrado.

Otro de igual edad y alzada y esquilado como el anterior, pelo negro, rozado el pescuezo por la collera, capón, desherrado y con la cola despuntada, como el anterior.

Alcañices, 31 de Mayo de 1920.—El Juez, Luis España.—P. S. M., el Secretario judicial, Tomás Saco.

JO—7123

ALCARAZ

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de este partido de Alcaraz.

Por el presente se cita a Donata González Sánchez, de diez y seis años de edad, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en término de seis días comparezca en este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal, en la causa número 93 de 1919, que se instruye por suicidio de su hermana María González Sánchez, ocurrido en la villa de Paterna del Madero, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcaraz, 31 de Mayo de 1920.—Antonio Fernández Gordillo.—El Secretario judicial, José Vicente Fernández.

JO—7124

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo interuyendo por hurto de caballerías de Juan Panaj Obeso, verificado la noche del 24 del actual del rancho El Cojo, de este término, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Yegua de once años, de 1,53 metros de alzada, castaña, hierro nalga derecha, número 5 tabla izquierda del cuello, lucero perdido, armuñado pie izquierdo, hierro El Fénix Agrícola espaldilla izquierda.

Yegua de trece años, 1,48 metros de alzada, castaña, hierro nalga izquierda, lucero blanco entre ollares, mancha sin pelo bizar izquierdo, hierro El Fénix espaldilla izquierda.

Potra de dos meses, castaña, encendida, lucero.

Potro de un mes y medio, alazano, calzado pie izquierdo y mano derecha, principio pie derecho raya dorse.

Arcos, 31 de Mayo de 1920.—Florencio Mucha.—P. S. M., P. H., José Valle. JO—7128

ASTORGA

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a A. Alvarez, vecino de Barcelona, consignatario de la expedición núm. 75 de 8 de Enero último, procedente de El Ferrol, de un vagón de 36 terneras, remitido por José Ponce, al objeto de declarar en causa sobre daños por choque de trenes en esta estación el día 10 de Enero pasado, y ofrecerle el procedimiento, con arreglo a derecho; igualmente se cita, para el mismo fin, a D. Vicente Cebrián y Hermatos, consignatario y remitente de otra expedición (p. r.), número 44 de 5 de Enero pasado, de cinco cajas de jamones, procedentes de la Riva; y de igual manera se cita a A. Naranco, vecino de Baamonde, consignatario de la expedición (p. r.), número 60, de 8 de Enero último, de un vagón de bueyes, remitido por el mismo, los cuales comparecerán en el término de diez días, al objeto de evacuar las diligencias anotadas.

Astorga, 29 de Mayo de 1920.—Eduardo Castellanos.—P. H., Germán Hernández. JO—7017

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho gallinas y un gallo, una negra y las demás doradas, dos albarcas, dos almidonadas, una chambra de francesa y otra negra, que fueron sustraídas en la noche del día 9 de Enero de 1919, las aves del domicilio de Anastasio Vora Villalobos, y las repas.

(Continúa en la página 1163)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN de funcionarios del Cuerpo de Prisiones

(Continuación de la Gaceta núm. 149)

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
2.290	1.662	D. Antonio Maya Pérez.....	5 Julio 1919.....	5 Julio 1919.....	20 Octubre 1895.....	Activo	Ejamen
2.291	1.663	Eduardo Díaz Molina.....	Idem	Idem	19 Octubre 1890.....	Idem	Idem
2.292	1.664	Ángel Martínez Merino.....	Idem	Idem	28 Febrero 1889.....	Idem	Idem
2.293	1.665	Andrés Ferretas Vállez.....	Idem	Idem	23 Abril 1892.....	Idem	Idem
2.294	1.666	Clemente Montecathul Cañamates.....	Idem	Idem	18 Diciembre 1893.....	Idem	Idem
2.295	1.667	Ángel Rodríguez Castro.....	Idem	Idem	4 Mayo 1890.....	Idem	Idem
2.296	1.668	Federico Rodríguez González.....	Idem	Idem	18 Julio 1896.....	Idem	Idem
2.297	1.669	Juan Rodríguez Gil.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem
2.298	1.670	Acacio Pérez González.....	Idem	Idem	26 Agosto 1892.....	Idem	Idem
2.299	1.671	Francisco Gil de Avalle.....	Idem	Idem	17 Julio	Idem	Idem
2.300	1.672	Miguel Guzmán Guerrero.....	Idem	Idem	13 Septiembre 1897.....	Idem	Idem
2.301	1.673	Fernando Sánchez Cadalso.....	Idem	Idem	16 Diciembre 1897.....	Excedente	Idem
2.302	1.674	José Perellós Medina.....	Idem	Idem	16 Febrero 1894.....	Activo	Idem
2.303	1.675	José Romero Cano.....	Idem	Idem	3 Diciembre 1894.....	Idem	Idem
2.304	1.676	Francisco Bobadilla Marrodán.....	Idem	Idem	2 Abril 1897.....	Excedente	Idem
2.305	1.677	Jesús Pintado Recuero.....	Idem	Idem	6 Junio 1891.....	Activo	Idem
2.306	1.678	Alejandro Gazapo Sanz.....	Idem	Idem	26 Febrero 1891.....	Idem	Idem
2.307	1.679	José María López Martínez.....	Idem	Idem	8 Julio 1890.....	Idem	Idem
2.308	1.680	José Mañas Manchón.....	Idem	Idem	25 Febrero 1893.....	Idem	Idem
2.309	1.681	Juan Cobos Sáez.....	Idem	Idem	26 Enero 1888.....	Excedente	Idem
2.310	1.682	Pascual Hernández Martínez.....	Idem	Idem	10 Febrero 1895.....	Activo	Idem
2.311	1.683	Alfonso González Repila.....	Idem	Idem	25 Marzo 1893.....	Idem	Idem
2.312	1.684	Ángel Angulo González.....	Idem	Idem	1 Marzo 1895.....	Idem	Idem
2.313	1.685	Peregrina González Velasco.....	Idem	Idem	3 Octubre 1888.....	Idem	Idem
2.314	1.686	José María Morillas Casado.....	Idem	Idem	28 Agosto 1892.....	Idem	Idem
2.315	1.687	Adolfo Márquez Martínez.....	Idem	Idem	28 Abril 1897.....	Idem	Idem
2.316	1.688	Ángel Heras Zancudo.....	Idem	Idem	2 Diciembre 1890.....	Idem	Idem
2.317	1.689	Manuel Gutiérrez Herrera.....	Idem	Idem	13 Junio 1890.....	Idem	Idem
2.318	1.690	Francisco Orejas Adame.....	Idem	Idem	2 Abril 1895.....	Idem	Idem
2.319	1.691	Enrique Suárez García.....	Idem	Idem	7 Mayo 1896.....	Idem	Idem
2.320	*	Carlos Martínez Hernández.....	"	"	"	"	"
2.321	*	José Miguel Tomé.....	"	"	"	"	"
2.322	*	Tomás Cobo García.....	"	"	"	"	"
2.323	*	Antonio López Bernál.....	"	"	"	"	"
2.324	*	José María Mallol Luengo.....	"	"	"	"	"
2.325	*	Avelino Pérez García.....	"	"	"	"	"
2.326	*	Manuel López González.....	"	"	"	"	"
2.327	*	Rafael Jurista Fernández.....	"	"	"	"	"
2.328	*	Francisco Hernández.....	"	"	"	"	"
2.329	*	Sebastián Molina Fernández.....	"	"	"	"	"
2.330	*	Juan Codorniu Pastor.....	"	"	"	"	"

2.352	Julián Amo Fernández
2.353	Pablo Minón Sardón
2.354	Luis García Pérez
2.355	José María Guerrero
2.356	Martín Aguilar
2.357	Victoriano Bríhuega Bríhuega
2.358	Miguel Viforcos Calvo
2.359	Joaquín Aza Álvarez
2.360	Antonio Morales Jiménez
2.361	Julián López Poveda
2.362	Gil Carralero de la Plaza
2.363	José Díaz Pavón
2.364	Herrberto Moreno Martín
2.365	Jesualdo Jiménez Cisneros
2.366	José Fantoja Flores
2.367	Rafael Portero Panadero
2.368	Bartolomé Fiol Bouza
2.369	Joaquín Martínez Martínez
2.370	Bonifacio Holanda Sáez
2.371	Felipe Fernández Benítez
2.372	Esteban Muriel Aingo
2.373	Francisco M. González
2.374	Juan Pérez Cepeda
2.375	Mandel Obiols Allaga
2.376	Antel Vila Puchol
2.377	José Bheno Pérez
2.378	Rafael Oriola Bonastre
2.379	Rafael Fiol Llovera
2.380	Andrés Marquez Delgado
2.381	León Cisneros González
2.382	Carlos Tamarit Gutiérrez
2.383	José Ruiz Pretil
2.384	José Gil Ortega
2.385	Aquiles Prestaños
2.386	Mauricio López
2.387	Amado Aranda Ros
2.388	Niceto Rodríguez Berro
2.389	Cristóbal Osorio Domínguez

SECCION FACULTATIVA

JEFES MÉDICOS :

1	D. Agapito Santamarina Prada
2	Vicente Méndez Manzano
3	Pablo García Fernández
4	Felipe Moreno de Lara
5	Enrique Salesas Creisell

8 Octubre 1889
Idem
19 Enero 1899
24 Marzo 1903
4 Diciembre 1903

26 Octubre 1913
Idem
1 Agosto 1919
Idem
Idem

20 Julio 1855
"
23 Agosto 1861
22 Septiembre 1873
Idem

Actividad
Idem
Idem
Idem
Oposición

Concurso,
Idem.
Idem.
Oposición,
Idem.

1	D. Luis Fernández Erans
2	Austelino Reynaldo Tornero
3	Vicente Lluna Bargués
4	Adolfo Pía Genovar
5	Emilio Domínguez Fernández
6	24 Marzo 1903
7	Antonio Agustín Elviro Alonso
8	Eduardo Martín Benito
9	Emilio Sánchez Gómez
10	Mameli García y Alcalde del Olmo
11	Juan Lemus y Malo de Molina
	Gerardo Salmerón de los Ríos

4 Diciembre 1908
Idem
18 Diciembre 1908
4 Diciembre 1908
17 Octubre 1888

1 Agosto 1919
Idem
31 Diciembre 1881
12 Octubre 1879
Idem

11 Enero 1881
2 Octubre 1881
30 Agosto 1870
29 Junio 1877
Idem

Excedente
Idem
Idem
Activo
Idem

Oposición,
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
12	D. Justo Julián Nicochea.	4 Diciembre 1908.	1 Agosto 1919.	"	Activo.....
13	José Rivera Fernández.	3 Junio 1910.	Idem	"	Idem
14	José Tomás López Trigo.	Idem	Idem	"	Idem
15	Manuel Estévez Martín.	Idem	Idem	"	Excedente
16	Felipe Sicilia Traspaderme.	Idem	Idem	"	Idem
17	Ramón Lobo Goya.	Idem	Idem	"	Idem
18	Eduardo Martínez Martínez.	Idem	Idem	"	Activo.....
19	Julio Ortega Pérez.	Idem	Idem	"	Idem
20	Trinidad Espinosa Pérez.	Idem	Idem	"	Idem
MÉDICOS DE SEGUNDA CLASE							
1	D. Jacinto Lafuente Vallejo.	3 Junio 1910.	1 Agosto 1919.	"	Activo.....
2	Carlos Rey Stolles Ravina.	Idem	Idem	"	Idem
3	Celso Ortiz Mejías.	Idem	Idem	"	Idem
4	Eduardo Castaño Roada.	Idem	Idem	"	Idem
5	Awelino Fontán Palomo.	Idem	Idem	"	Idem
6	José María Melis Roca.	Idem	Idem	"	Idem
7	Adrián Huarte Echenique.	Idem	Idem	"	Idem
8	Miguel Crespo Fernández.	3 Abril 1914.	Idem	"	Idem
9	Julio Martínez Martínez.	Idem	Idem	"	Idem
10	José María Abenza Guillamón.	Idem	Idem	"	Idem
11	Dionisio Martínez López.	Idem	Idem	"	Idem
12	Baldomero Gómez Casas.	Idem	Idem	"	Idem
13	Mariano Javierre Orgián.	Idem	Idem	"	Excedente
14	Leopoldo Fernández Selva.	Idem	Idem	"	Activo.....
15	José Vives Salas.	Idem	Idem	"	Idem
16	Tomás Llaguna Pascual.	Idem	Idem	"	Idem
17	Anastasio Hefmoso Rodríguez.	Idem	Idem	"	Idem
MÉDICOS DE TERCERA CLASE							
1	D. Arturo Rojo Felipe.	3 Abril 1914.	1 Agosto 1919.	"	Excedente
2	Francisco Martín de Antonio.	Idem	Idem	"	Activo.....
3	José María Gaviola Herrera.	Idem	Idem	"	Idem
4	Rafael Fernández Martínez.	Idem	Idem	"	Idem
5	José Martínez de Salinas.	Idem	Idem	"	Idem
6	José María Porqueras Bafares.	Idem	Idem	"	Idem
7	Delfín Camporredondo Fernández.	Idem	Idem	"	Idem
8	Felipe Reverte Martínez.	Idem	Idem	"	Excedente
RACTICANTES DE MEDICINA							
1	D. Silverio Vegas Velasco.	"	"	"	Activo.....
2	José Navarro Rueda.	"	"	"	Idem
3	Manuel Torres Zugasti.	"	"	"	Excedente
4	Ramón Mateo Pascual.	"	"	"	Activo.....
5	Rafael Soto Camacho.	"	"	"	Excedente
6	Gregorio Resans Gonzalo.	"	"	"	Idem
7	José Quintela Bragado.	"	"	"	Idem
8	Andrés Vera Mota.	"	"	"	Idem
9	Indalecio Mesas Fernández.	"	"	"	Activo.....
10	Ricardo Callejas Fernández.	"	"	"	Idem
11	Clemente Porto Vázquez.	"	"	"	Idem
12	Manuel Herrero Bonet.	"	"	"	Idem

13	Enrique Somora Casmastro.....			Excedente.....
14	Manuel Barreiro Garrido.....			Activo
15	Pablo Borreguero Risco.....			Excedente
16	Lorenzo López López.....			Activo.....
17	Antonio Gil Catalá.....			Excedente
18	Ramón Soler Santana.....			Activo.....
19	Cesáreo Mora Granados.....			Excedente
20	Francisco Luque Cano.....			Activo.....
21	Ramón Caballer Parra.....			Excedente
22	Eugenio Rubio Catalina.....			Idem
23	Luis Sanz Borrás.....			Idem
24	Emilio Zozaya Lorenzo.....			Idem
25	Francisco Amor Caños.....			Idem
26	Pedro Heredia Calvo.....			Idem
27	Salvador Martínez Marín.....			Idem
28	Entebelo Sánchez Guerrero.....			Idem
29	Miguel Ramón Pérez.....			Idem
30	Mariquio Laguna Suárez.....			Idem

PRÁCTICANTE DE FARMACIA

1	D. Filiberto Spria Sánchez.....
---	---------------------------------

CAPELLANES DE PRIMERA CLASE

1	D. Jacinto Santías Pallás.....	15 Febrero 1892.....	1 Agosto 1919.....	3 Enero 1861.....	Activo.....	Codejarse,
2	José Palmero González.....	18 Febrero 1908.....	Idem	15 Marzo 1868.....	Idem	Oposición.

CAPELLANES DE SEGUNDA CLASE

1	D. Valentín Calleja Hernández.....	18 Febrero 1903.....	1 Agosto 1919.....	49 Agosto 1870.....	Activo.....	
2	Justo Antonio Lacaña Catevilla.....	18 Febrero 1886.....	Idem	13 Marzo 1870.....	Idem	
3	José Casillas Replà.....	18 Febrero 1903.....	Idem	22 Diciembre 1876.....	Idem	
4	Rafael Ferriols Fuster.....	Idem	Idem	17 Mayo 1871.....	Idem	
5	Leopoldo Laborda Zamora.....	6 Junio 1910.....	Idem	Idem	Idem	
6	Vicente Guijarro Collado.....	18 Febrero 1903.....	Idem	Idem	Idem	

CAPELLANES DE TERCERA CLASE

1	D. Tomás Malmonje Núñez.....	18 Febrero 1899.....	1 Agosto 1919.....	18 Septiembre 1863.....	Activo.....	
2	Daniel Avedillo de la Calle.....	Idem	Idem	6 Enero 1873.....	Idem	
3	Adolfo López Barrera.....	Idem	Idem	30 Noviembre 1865.....	Idem	
4	Agapito Santos Espino.....	Idem	Idem	20 Marzo 1865.....	Excedente	
5	Enrique Matute Alférez.....	Idem	Idem	25 Enero 1868.....	Activo	
6	Antonio Jiménez Moreno.....	Idem	Idem	16 Junio 1873.....	Idem	
7	José Ilíigo Torres.....	Idem	Idem	1 Febrero 1865.....	Excedente	
8	Cristino Valls Valencia.....	Idem	Idem	21 Diciembre 1875.....	Activo	
9	Francisco Martín Gaitero.....	Idem	Idem	5 Octubre 1873.....	Idem	
10	Manuel Alvarez Rodríguez.....	Idem	Idem	22 Enero 1873.....	Idem	
11	Petronilo Vicente Vélez.....	Idem	Idem	1 Junio 1872.....	Idem	
12	Juan Bautista Anglés Beltrán.....	Idem	Idem	23 Septiembre 1875.....	Idem	
13	José Jaguarda Belenguer.....	Idem	Idem	13 Noviembre 1860.....	Idem	
14	Casimiro Miño Jerez.....	15 Febrero 1802.....	Idem	17 Diciembre 1863.....	Idem	
15	José Rivera Jaquetó.....	Idem	Idem	9 Julio 1860.....	Idem	
16	Demetrio Rodríguez Llamas.....	18 Febrero 1878.....	Idem	22 Diciembre 1870.....	Excedente	
17	Emilio Navarrete Garrido.....	Idem	Idem	21 Enero 1873.....	Idem	
18	Luis Revillo Rodríguez.....	Idem	Idem	9 Enero 1874.....	Activo	
19	Antonio Guerra Pérez.....	Idem	Idem	29 Junio 1860.....	Excedente	
20	Antonio Fernández Sanz.....	Idem	Idem	12 Noviembre 1876.....	Activo	

Número de orden	Número en la categoría	N O M B R E S	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
21		D. Nicolás Hortelano Moreno.....	18 Febrero 1870.....	1 Agosto 1910.....	11 Mayo 1863.....	Excedente	
22		Felipe Revuelta Fraile.....	Idem	Idem	15 Septiembre 1870.....	Activo	
23		Rafael Falla Sánchez.....	Idem	Idem	20 Agosto 1867.....	Idem	
24		Antonio Pérez Martínez.....	Idem	Idem	8 Abril 1867.....	Idem	
25		Bernardino Pascasio Díez Elena.....	Idem	Idem	22 Mayo 1870.....	Excedente	
26		Miguel Vega Lorenzo.....	Idem	Idem	4 Octubre 1805.....	Idem	
27		José Ribot Bruñol.....	26 Octubre 1908.....	Idem	24 Noviembre 1876.....	Activo	
28		Urbano Artigas Fernández.....	Idem	Idem	22 Octubre 1850.....	Idem	
CAPELLANES DE CUARTA CLASE							
1		D. Pedro Martí Mir.....	6 Junio 1913.....	1 Agosto 1910.....	"	Excedente	
2		Bernardo Bacalicoq Turiso.....	Idem	Idem	"	Activo	
3		Angel Edo Sebastián.....	Idem	Idem	"	Idem	
4		Vicente Abellán de la Cruz.....	Idem	Idem	"	Idem	
5		Germán Álvarez Cifuentes.....	Idem	Idem	"	Excedente	
6		Faustino Pérez Riego.....	Idem	Idem	"	Activo	
7		Fausto Rubio Cobo.....	Idem	Idem	"	Excedente	
8		Mamuel Gadea Vicente.....	Idem	Idem	"	Activo	
9		Pedro Martínez Caparrós.....	Idem	Idem	"	Idem	
10		Domingo Navarro Brun.....	Idem	Idem	"	Idem	
11		Juan Foster Cullas.....	Idem	Idem	"	Idem	
12		Fermín Arias Espinosa.....	Idem	Idem	"	Idem	
13		José Oliver Hernández.....	Idem	Idem	13 Agosto 1862.....	Idem	
14		Alberto César Martínez de Cos.....	18 Febrero 1903.....	Idem	7 Julio 1860.....	Excedente	
15		Ramón Vidal Riñas.....	Idem	Idem	15 Noviembre 1860.....	Idem	
16		Benito Cerdela Lorenzo.....	18 Febrero 1903.....	Idem	"	Activo	
17		Alberto Roger Martínez.....	6 Junio 1910.....	Idem	"	Idem	
18		Tedoro Ortiga Soler.....	Idem	Idem	"	Idem	
19		Antonio López Abanados.....	Idem	Idem	"	Idem	
20		Cándido Fernández Frenchu.....	Idem	Idem	"	Idem	
21		Juan N. Montes Maza.....	Idem	Idem	"	Idem	
22		Alfredo Sanz Artigues.....	Idem	Idem	"	Idem	
23		Asterio Tejedor León.....	Idem	Idem	"	Idem	
24		Manuel López Pereda.....	Idem	Idem	"	Idem	
25		Leandro Gutiérn Torres.....	Idem	Idem	"	Idem	
26		Martín Martínez de Irujo.....	Idem	Idem	"	Idem	
27		Florentino Martínez Hernández.....	Idem	Idem	"	Idem	
28		Cristino Heredia Sedano.....	Idem	Idem	"	Excedente	
29		Manuel Elvira Rodríguez.....	Idem	Idem	"	Idem	
30		Mónico Toledo León.....	Idem	Idem	"	Idem	
31		Anastasio Antón Ejado.....	Idem	Idem	"	Idem	
32		Leopoldo Gutiérrez Corrales.....	Idem	Idem	"	Idem	
33		Pablo Molinero Corral.....	Idem	30 Agosto 1919.....	"	Idem	
CAPELLANES AUXILIARES, CON 1.000 PESETAS							
1		D. Ramón Puchades Izquierdo.....	15 Febrero 1892.....	1 Agosto 1919.....	"	Excedente	
2		Pablo Esteban Capilla.....	Idem	Idem	"	Idem	
3		Miguel Martínez Sánchez.....	Idem	8 Marzo 1920.....	"	Activo	
4		José Joaquín Barqués.....	Idem	1 Agosto 1919.....	"	Excedente	
5		Luciano Rodríguez Arroyo.....	Idem	Idem	"	Idem	
6		Valeriano Soto Rioja.....	Idem	Idem	"	Activo	
7		Mariano Jiménez Jiménez.....	Idem	Idem	"	Idem	
8		Adolfo Carrasco Gil.....	Idem	Idem	"	Excedente	

9	Juan Sánchez de Molina.....	Idem	Idem	Activo.....
10	Wilberto de la Encina Valdaliso.....	6 Junio 1910.....	Idem	Idem.....
11	Daniel Castellanos López.....	Idem	Idem	Idem.....
12	Eliseo Serrano Bignier.....	Idem	Idem	Idem.....
13	Andrés Alonso Trujillo.....	Idem	Idem	Excedente.....
14	Joaquín Ruiz García.....	Idem	Idem	Activo.....
15	Arturo Rodríguez Cidrón.....	Idem	Idem	Idem.....
16	Juan Tomás Fortis.....	Idem	Idem	Idem.....
17	Amando Press Martínez.....	Idem	Idem	Idem.....
18	José Beltrán Plaños.....	Idem	Idem	Idem.....
19	Manuel Relja Montero.....	Idem	Idem	Idem.....
20	Bernardo Floría Lacostena.....	Idem	Idem	Excedente.....
21	Vicente Gómez Yunta.....	Idem	Idem	Activo.....
22	Fernando Cañaura Castro.....	Idem	Idem	Excedente.....
23	Eustaquio Apad Llopis.....	Idem	Idem	Activo.....
24	Antonio Blanco Aubán.....	Idem	Idem	Idem.....
25	Ignacio Gallo García.....	Idem	Idem	Excedente.....
26	José A. Martín Silva.....	Idem	Idem	Activo.....
27	Victor Pérez García.....	Idem	Idem	Idem.....
28	Manuel Robles Nieto.....	Idem	Idem	Excedente.....
29	Eugenio Arce Gómez.....	Idem	Idem	Activo.....
30	José López Rico.....	Idem	Idem	Idem.....

CAPELLANES AUXILIARES, CON 500 PESETAS

1	D. Francisco Jiménez Hernández.....	6 Junio 1910.....	1 Agosto 1919.....	Activo.....
2	Emigdio Sánchez Morales.....	Idem	Idem	Excedente.....
3	Gabriel Oruña Parra.....	Idem	Idem	Activo.....
4	Miguel Tubau Coll.....	Idem	Idem	Idem.....
5	Antonio Bach Pujol.....	Idem	Idem	Excedente.....
6	Cristino Cardenal Gómez.....	Idem	Idem	Idem.....
7	Antonio Suárez Gutiérrez.....	Idem	Idem	Activo.....
8	François García Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.....
9	Gaspar Blanquer Lledó.....	Idem	Idem	Idem.....
10	Carlos Puerto Ibáñez.....	Idem	Idem	Idem.....
11	Generoso Arnau Martín.....	Idem	Idem	Idem.....
12	José Vázquez Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.....
13	Francisco Chamorro Maestro.....	Idem	Idem	Excedente.....
14	José Álvarez Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.....
15	Ramón Quevedo Pérez.....	Idem	Idem	Activo.....
16	Juan M. Coronado Martín.....	Idem	Idem	Excedente.....
17	Adolfo Miranda Tuñón.....	Idem	Idem	Idem.....
18	Gonzalo Rubio Fuentes.....	Idem	Idem	Activo.....
19	José Morales San Martín.....	Idem	Idem	Excedente.....
20	Luis Sancho Salas.....	Idem	Idem	Activo.....
21	Romualdo Sánchez Iglesias.....	Idem	Idem	Idem.....
22	Lorenzo Martín Lagar.....	Idem	Idem	Excedente.....
23	Luis F. Luna Barqués.....	Idem	Idem	Activo.....
24	Pedro López Gómez.....	Idem	Idem	Excedente.....
25	José Ángelo Jaime Cos.....	Idem	Idem	Activo.....
26	José Martín Jiménez.....	Idem	Idem	Excedente.....
27	Jesús Alía López.....	Idem	Idem	Activo.....
28	Fernando Vega García.....	Idem	Idem	Excedente.....
29	José Segarra Pereira.....	Idem	Idem	Activo.....
30	Manuel Piñeiro Martínez.....	Idem	Idem	Excedente.....
31	Sergio del Barrio Yáñez.....	Idem	Idem	Activo.....
32	Miguel Morales Arias.....	Idem	Idem	Excedente.....
33	Pedro Orihuela Ávila.....	Idem	Idem	Activo.....
34	Ángel Murillo Landa.....	Idem	Idem	Excedente.....
35	Nicanor González Rodríguez.....	Idem	Idem	Activo.....

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
MAESTROS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA							
MAESTRO Jefe							
1	D. Miguel Alba Egües.....		10 Octubre 1885.....	1 Agosto 1919.....	6 Mayo 1960.....	Activo	Concurso,
MAESTROS DE PRIMERA CLASE							
1	D. Mariano Nieto Esteban.....	11 Marzo 1908.....	1 Agosto 1919.....	6 Junio 1872.....	Excedente	Oposición,	
2	Heriberto Palencia Humanes.....	Idem	Idem	16 Marzo 1876.....	Activo	Idem,	
3	Manuel González Mancobo.....	Idem	Idem	25 Diciembre 1868.....	Idem	Idem,	
4	Pablo Gráu Solano.....	Idem	Idem	26 Enero 1870.....	Excedente	Idem,	
5	Hilario Beltráu Romero.....	Idem	Idem	15 Enero 1866.....	Idem	Idem,	
6	Félix Carreño Lechón.....	Idem	Idem	10 Mayo 1874.....	Activo	Idem,	
7	Jesús López Gereda.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
8	Santos García Gravalos.....	Idem	Idem	4 Marzo 1875.....	Excedente	Idem,	
9	Emilio Roquero Vera.....	Idem	Idem	30 Agosto 1876.....	Idem	Idem,	
10	José Muñoz Laborda.....	Idem	Idem	24 Febrero 1868.....	Idem	Idem,	
11	Félix Arranz Posadas.....	Idem	Idem	1 Septiembre 1875.....	Idem	Idem,	
12	Angel Buergo y Fernández de la Hoz.....	23 Noviembre 1908.....	Idem	1 Octubre 1872.....	Activo	Idem,	
13	Pedro González Díaz.....	Idem	Idem	1 Agosto 1875.....	Idem	Idem,	
14	Demetrio Baile González.....	Idem	Idem	9 Abril 1877.....	Excedente	Idem,	
15	Ramón Escalante Felipe.....	Idem	Idem	22 Agosto 1880.....	Idem	Idem,	
16	Santos Vicente Baldoví.....	Idem	Idem	5 Abril 1881.....	Idem	Idem,	
17	Guillermo Polo Quesada.....	11 Mayo 1908.....	Idem	25 Junio 1883.....	Activo	Idem,	
18	Federico Martínez Rubio.....	3 Junio 1910.....	Idem	17 Junio 1877.....	Excedente	Idem,	
19	José Cadalso Sánchez.....	Idem	Idem	"	Activo	Idem,	
MAESTROS DE SEGUNDA CLASE							
1	D. Rafael Rubio Becerra.....	3 Junio 1910.....	1 Agosto 1919.....	"	Excedente	Oposición,	
2	Francisco Gómez Molina.....	Idem	Idem	"	Activo	Idem	
3	Juan Cánovas Sánchez.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
4	Emilio Monserrat Colás.....	Idem	Idem	"	Excedente	Idem,	
5	Julión Bárcenas Fernández.....	Idem	Idem	"	Activo	Idem,	
6	Guillermo Santamaría Candiel.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
7	Clriaco Tieso González.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
8	Mariano Maqueda Iteyes.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
9	Ramón Díaz Guzmán.....	6 Junio 1910.....	Idem	"	Idem	Idem,	
10	José Miguel Manzano.....	Idem	Idem	"	Excedente	Idem,	
11	Gabriel Rivera García.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
12	Angel Martínez Zapater.....	Idem	Idem	"	Activo	Idem,	
13	Alfonso Ruiz Pita.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
14	José Herranz Herranz.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
15	Pedro Sánchez de Castro.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
16	Bernabé García Tevar.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
17	Lorenzo Alonso Montero.....	Idem	Idem	"	Excedente	Idem,	
18	Luis Zunón López.....	Idem	Idem	"	Activo	Idem	
19	Antonio González López Moratilla.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
20	Arturo Lerg Daruell.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
21	Félix Gasijo González.....	Idem	Idem	"	Excedente	Idem,	
22	Heliodoro Castro Pérez.....	22 Agosto 1914.....	Idem	"	Activo	Idem,	
23	Luis Montfort Torres.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
24	Antonio Matute Santaella.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
25	Desiderio García Lacambra.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	
26	José María J. Montardit López.....	Idem	Idem	"	Idem	Idem,	

MAESTROS DE TERCERA CLASE

	22 Agosto 1914.	1 Agosto 1919.	
1	D. Fernando Sánchez Montero.....	Idem	Excedente.....
2	Francisco Sánchez López.....	Idem	Idem.....
3	Guillermo Vilches Pano.....	Idem	Idem.....
4	José Fernández de la Vega.....	Idem	Activo.....
5	Alberto Escrivano García.....	Idem	Idem.....
6	Carlos Martínez Grisolia.....	Idem	Idem.....
7	Julio Cambonero Prat.....	Idem	Idem.....
8	Ángel Rojas Moreno.....	Idem	Excedente.....
9	Antonio García Muñoz.....	Idem	Activo.....
10	Arturo Torrejo Molina.....	Idem	Idem.....
11	Arsenio Cristóbal de la Fuente.....	Idem	Idem.....
12	Ángel López Salz.....	Idem	Idem.....
13	Biginie Moretta Ajado.....	Idem	Idem.....
14	Laureano Jiménez Sánchez.....	Idem	Idem.....
15	Juan Antonio Caballero García.....	Idem	Idem.....
16	Fernando Domínguez Fernández.....	Idem	Idem.....
17	Romualdo Cristóbal Vaquero.....	Idem	Idem.....
18	Manuel Cuenca Martínez.....	Idem	Idem.....
19	Eleuterio Ayala Astor.....	Idem	Idem.....
20	Urbano del Pozo Izquierdo.....	Idem	Idem.....
21	Antonio Martín Rascon.....	Idem	Excedente.....
22	José Sánchez del Campo.....	Idem	Activo
23	Lucio A. Zazo Sánchez.....	Idem	Idem
24	Luis de Uribe Aguirre.....	Idem	Idem
25	Vicente López Haro.....	Idem	Idem
26	Isidoro Navarro Zamora.....	Idem	Idem
27	José Carmona Gabilán.....	Idem	Excedente
28	Florencio Martínez Rodríguez.....	Idem	Activo
29	Eusebio J. García Asenjo.....	Idem	Idem
30	Marcos Frías Delgado.....	Idem	Excedente
31	Julio Palacios Villanueva.....	Idem	Activo
32	Antonio González Sánchez.....	Idem	Idem
33	Luis Pérez Nogués.....	Idem	Idem
34	Eduardo Pérez Serrano.....	Idem	Idem
35	Ángel Gordo Moreno.....	Idem	Idem

Madrid, 1º de Abril de 1920.—El Director general, José D. Cordovés,

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRI

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes anterior respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurtos de ma- deras y leñas.	Denuncias por corte de ár- boles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	8	»	»	»	16
Segovia.....	»	29	»	»	70
Tolledo.....	6	16	22	»	48
Cuenca.....	8	11	» 1	5	39
Ciudad Real.....	»	7	»	1	19
Gerona.....	»	»	»	»	»
Barcelona.....	»	»	»	»	8
Córdoba.....	2	1	3	»	9
Idem de Caballería.....	»	»	3	»	4
Sevilla.....	2	»	2	»	3
Idem de Caballería.....	3	»	1	»	1
Valencia.....	110	84	75	» 4	160
Castellón.....	»	1	»	»	»
Caballería, 5.º tercio.....	»	»	1	»	1
Pontevedra.....	»	»	»	»	3
Lugo.....	2	7	»	1	3
Coruña.....	1	4	»	»	3
Orense.....	»	4	»	1	6
Huesca.....	2	7	5	»	18
Zaragoza.....	4	2	6	2	11
Granada.....	1	6	1	1	41
Jaén.....	2	6	1	2	29
Idem de Caballería.....	»	6	»	1	93
Valladolid.....	2	2	1	»	»
Ávila.....	»	2	»	1	12
Oviedo.....	1	5	»	2	15
León.....	5	14	7	1	74
Palencia.....	18	22	15	2	2
Bádajoz.....	»	5	1	»	50
Idem de Caballería.....	6	3	1	1	11
Cáceres.....	6	3	1	2	13
Burgos.....	1	4	»	»	»
Santander.....	4	3	»	»	»
Vizcaya.....	4	3	»	»	»
Guipúzcoa.....	7	3	»	»	»
Alava.....	2	1	»	»	»
Navarra.....	7	1	»	»	»
Norte.....	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»
Caballería, 14.º tercio.....	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	»	»
Murcia.....	2	12	1	1	20
Albacete.....	»	43	1	1	39
Málaga.....	10	1	»	»	10
Almería.....	3	»	»	3	14
Lérida.....	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	2	8	8	8
Cádiz.....	»	»	»	»	8
Cente y Tetuán.....	5	1	1	1	1
Huelva.....	5	1	3	3	3
Salamanca.....	5	1	1	1	1
Zamora.....	5	»	»	»	4
Logroño.....	5	»	»	»	12
Soria.....	3	»	»	»	4
Esc.	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»
Caballería, 21.º tercio.....	»	»	»	»	14
Guadalajara.....	»	»	3	»	23
Teruel.....	1	10	7	6	2
Baleares.....	1	3	»	»	82
Canarias.....	18	22	11	»	
TOTAL.....	257	303	181	68	1.049

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerdia	Caballar	Mular	Asnal			
4.033	228	35	»	»	2	24	28	50	4.322
509	3	2	»	7	3	15	50	95	539
720	550	8	»	5	7	12	44	48	1.302
639	156	»	»	»	7	5	41	48	804
535	345	64	12	4	»	2	26	12	962
13	45	»	»	»	»	»	1	*	58
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
214	140	7	23	4	11	5	58	19	404
146	81	2	40	6	36	3	25	3	294
2.529	4.422	186	1.536	70	129	221	617	34	9.143
909	2.113	33	264	15	58	53	128	*	3.435
1.300	575	»	»	»	»	»	»	1	1.835
168	140	»	»	»	»	»	»	»	303
»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
»	»	»	»	»	»	»	2	»	5
»	»	»	»	»	»	»	5	»	»
1.128	85	26	»	»	»	1	25	4	1.240
621	12	7	»	1	»	2	16	10	643
351	248	»	»	»	»	4	21	2	600
695	1.302	2	321	1	»	4	56	41	2.187
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.323	34	»	29	»	27	71	32	11	1.453
2.764	594	42	150	»	»	1	31	49	3.551
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.290	294	5	»	2	»	»	10	6	1.594
2.277	33	18	»	»	»	»	23	24	2.321
441	1.637	13	275	6	12	19	41	16	2.403
79	71	3	46	»	2	6	6	2	207
1.797	2.191	338	241	12	31	1	91	31	4.606
»	»	6	»	»	»	1	16	2	207
»	»	35	»	4	»	»	12	7	9
»	»	»	»	»	»	»	»	»	40
14	»	»	»	»	4	»	23	19	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	18
142	38	»	»	»	»	»	»	»	163
620	41	»	»	»	»	»	8	2	661
347	82	»	»	»	»	»	24	9	629
905	4.894	230	319	13	23	1	286	14	6.384
5	97	»	»	»	»	1	10	1	104
»	290	»	»	»	»	»	1	8	290
»	60	»	»	»	»	»	8	8	69
811	1.572	441	211	23	28	88	197	4	3.174
»	27	»	»	»	»	1	4	28	28
1.401	930	156	685	11	7	16	108	3	3.205
»	140	»	»	3	»	3	10	8	149
»	110	7	»	1	»	1	»	19	421
30	51	»	»	»	»	»	2	»	84
90	55	»	»	»	»	»	»	»	145
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
143	»	15	7	1	»	3	20	33	1.167
600	»	»	»	»	»	3	32	2	603
5	6	»	»	1	»	3	5	11	11
59	828	6	1	1	»	3	65	82	889
30.851	24.785	1.723	8.981	219	376	50	2.072	388	62.493

del de Inocencio Gómez Beccerra, ambos vecinos de Talavera la Real, poniéndolas si fueren habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrase si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 19 del año 1919.

Badajoz, 28 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.
JO—7136

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el ce-
lo de los Agentes de la Policía ju-
dicial para la busca y rescate de una
yegua colorada cerrada, menos de
marca, encorvada de la mano dere-
cha, herrada de las cuatro extremi-
dades, y una mula negra cerrada,
más de marca, labrada a fuego en la
paletilla derecha, propiedad ambas
del vecino de esta población Juan Al-
fonso Anselmo, y desaparecidas de
la finca "El Novillero", de este ter-
mino el 26 de los corrientes, po-
niéndolas a disposición de este Juz-
gado si fueren habidas del propio
modo que las personas que aparez-
can responsables, pues así lo ha
acordado en sumario número 125
de este año, que instruyo por hurto
de caballerías.

Dado en Badajoz, a 29 de Mayo de
1920.—El Juez instructor, Manuel
Mesa Chaix.—El Secretario judicial.
Licenciado Enrique Moreno.

JO—7129

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de
instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades así civiles co-
mo militares y ordeno a los Agentes
de la Policía judicial procedan a la
busca y rescate de un saquito co-
teneiendo un peso de 1,170 kilogramos,
facturado el 25 de Diciembre
de 1918 por D. Antonio Aguirre Lu-
que de Villanueva y Olivares, a nom-
bre de D. José María Alvarez Buiza,
de esta vecindad, cuyo saquito des-
apareció de la estación del ferroca-
rril de esta ciudad, el dia 19 de Ene-
ro de 1919, poniéndolo, si fuese ha-
bido, a disposición de este Juzgado
con las personas en cuyo poder se
encontrase, si no acreditan su legí-
tima procedencia, pues así lo ha
acordado en el sumario que instru-
yo sobre hurto, con el número 13
de 1919.

Badajoz, 28 de Mayo de 1920.—El
Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.
El Secretario Judicial, Licenciado
Enrique Moreno.

JO—7135

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de
instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo
a todas las Autoridades así civiles
como militares y ordeno a los Agentes
de la Policía judicial procedan a la
busca y captura del autor o au-
tores de un billeto de diez pesetas
el vecino de esta capital Francisco

Miguel Gamero Zamudio, en casa
de la vecina de la misma, Felipa Mu-
randa Quero, el dia 1 de Junio del
año 1918, en ocasión de haberesta-
do cenando en dicho domicilio, Co-
regidores, número 20, el Francisco,
Miguel Gamero, en unión de la Fe-
lipa Miranda, la criada de ésta,
Agueda Rodríguez, y la artista Pas-
tora Serrano, poniéndolos, caso de
ser habidos en la prisión de esta ca-
pital, a disposición de este Juzga-
do. Al propio tiempo se cita, llama
y emplaza a la artista Pastora Se-
rrano, cuyo paradero se ignora, a
fin de que comparezca ante este
Juzgado, dentro de los diez días si-
guientes a la inscripción de este edic-
to en los periódicos oficiales, para
que preste declaración en el sumar-
io que instruyo por dicho hecho,
con el número 118 del año 1918,
apercibido que de no hacerlo, le pa-
rará el perjuicio consiguiente.

Dado en Badajoz, a 1.º de Junio
de 1920.—El Juez instructor, Ma-
nuel Mesa.

JO—7134

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de
instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo
a todas las Autoridades así civiles
como militares y ordeno a los Agen-
tes de la policía judicial procedan a la
busca y rescate de 250 a 300
pesetas en moneda de plata de cin-
co, dos y una, un revólver Smit y
ocho paquetes de cigarros puros de
la Exposición, que en la noche del
día 26 de Enero de 1919, fueron sus-
traídas de la casa del vecino de esta
ciudad, con domicilio en la calle
Dosma, números 17 y 19, Juan Ro-
dríguez Merlo, poniéndolas caso de
ser habidas a disposición de este
Juzgado con las personas en cuyo
poder se encontraren si no acreditan
su legítima procedencia, pues
así lo ha acordado en el sumario
que instruyo sobre robo, con el nú-
mero 22 de 1919.

Badajoz, 29 de Mayo de 1920.—El
Juez de instrucción, Manuel Mesa.

JO—7133

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de
instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades y Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca y
rescate del semoviente que se dirá, el
cuál fué hurtado en el camino de la
Yedra, de este término, a Dolores Val-
verde Viana, y caso de ser habido, lo
pongan a mi disposición, con la perso-
na en cuya poder se encuentre, si no
acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo citó, llama y em-
plaza, por cédula y término de diez
días, bajo los apercibimientos legales,
al autor del hecho y personas que pue-
dan dar razón, para que comparezcan
ante este Juzgado a prestar declaracione-

Seras del sentenciado.

Un bolso de quince reales, de 1,20
reales de plata, expuesto sobre blan-

cos desde las nalgas al anca, con el
hierro de El Fénix Agrícola J. núm. 10,
en la nalga izquierda.

Baeza, 31 de Mayo de 1920.—El Juez
Juan Lillo.—P. S. M., Francisco Ruiz
JO—7137

BARCELONA—CONCEPCION

En el juicio declarativo de menor
cuantía promovido por D. Daniel Mo-
ner contra D. Toribio Delmonte, obra
la sentencia que es su parte necesaria
es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Barce-
lona, a 29 de Abril de 1920; el señor
D. Daniel Chulvi Ramírez, Magistrado
de Audiencia territorial, Juez de pri-
mera instancia del distrito de la Con-
cepción:

Visto este juicio declarativo de me-
nor cuantía en reclamación de can-
dides seguido entre partes de la una
como actor D. Daniel Molner y Durán,
empleado de esta vecindad, represen-
tado por el Procurador D. Pablo Mo-
rato, y dirigido por el Leñador D. José
María Pereyra; y de la otra, como do-
mandado, D. Toribio Delmonte y Es-
queria, Inspector de Policía vecino de
Madrid, en rebeldía, y en su represen-
tación los Estrados del Juzgado;

Resultando, etc., falló: Que debe
condenar y condena a D. Toribio Del-
monte y Esqueria a que pague al ac-
tor D. Daniel Molner y Durán la suma
de 320 pesetas por los conceptos recla-
mados en la demanda, con más los in-
tereses legales de tal suma al 5 por 100
anual desde 9 de Agosto de 1918, fecha
del emplazamiento hasta su completo
pago, absolviendo al demandado de los
demás extremos de la demanda, sin
hacer especial condena de costas."

Así por esta mi sentencia, que ade-
más de notificarse a los Estrados del
Juzgado se hará saber al demandado
rebeldía en la forma que previene el
artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento
civil. Lo pronuncio, mando y
firmo.—Daniel Chulvi.

Publicación.—La sentencia que pre-
cede, en el mismo día de su fecha ha
sido pronunciada, leída y publicada
por el señor Juez que la suscribe, ce-
lebrando audiencia pública; doy fe.—
Augusto Torres, Secretario.

Y para que sirva de notificación al
demandado, D. Toribio Delmonte, se
expide el presente en

Barcelona, 1.º de Junio de 1920.—Au-
gusto Torres, Secretario.

JC—56

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de instrucción del distrito
del Norte de esta capital en providen-
cia de esta fecha en sumario número
353 del año 1919, sobre asesinato de
Pablo Sabater Llir, por el presente los
testigos García Romero (Agente de Po-
licía), Molina (Inspector de Policía),
Antonio Soler Esteban, José López
Crespo, el "chauffeur" apodado "el
Tortasino", D. Juan Mir Trepot, don
Mariano Muntadas, Fernando Borrero,
Fernando Terán y el Inspector de Po-
licía apellidado Serrano comparecerán
en el término de diez días ante dicho
Juzgado, Secretaría de D. Arturo Gra-
yería Llobet, para prestar declaración

en el expresado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho habiere lugar.

Barcelona, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Arturo Claveria.—El Juez, Luis Emperador. JO—7145

CASTELLÓN

D. Pedro José Moreno Torres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos que pendan en este Juzgado, instados por el Procurador D. Vicente Pitarch, en nombre de don Demetrio Mateo Álvarez, vecino de Barcelona, sobre extravío de los títulos de la Deuda que luego se reseñan, he decretado por auto del día de hoy la retención del pago del capital e intereses de los aludidos títulos y la prohibición de su negociación y enajenación, accordando también anunciar, como lo verifico en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, el extravío de los expresados títulos y consiguiente reclamación, para que dentro del término de diez días pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos.

Cuyos títulos extraviados son:

Uno de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, de 12.000 pesetas nominales, serie E, 30.021.

Seis de la emisión de 1900 de la Deuda amortizable al 5 por 100 anual, importantes 22.500 pesetas nominales, cuyos números son los números 34.077, 46.175, 58.104, 81.997 de la serie B, y números 21.082, 25.143 y 42.199 de la serie C; significándose que uno de los de la serie B, de 2.500 pesetas, está amortizado, ignorándose su número, y

Tres de la Deuda amortizable al 5 por 100 anual, emisión de 1900, de 7.500 pesetas nominales, serie B, números 7.697, 23.632 y 94.104.

Castellón, 14 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. S. M. Esteban Albi.—El Juez, Pedro J. Terres. JC—55

CASTUERA

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de los individuos de la Policía judicial y se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de cinco monedas de cinco pesetas y siete de una; una navaja de Albacete con cachas negras y sin punta; una bufanda color ceniza y manchas habadas, nueva, robadas al vecino de Zalamca de la Serena Guillermo Moreno Dávila, en la carretera de Venta de Gulebrin a Castuera, en la noche de 20 al 21 de Noviembre último; las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Castuera, 2 de Junio de 1920.—El Secretario, P. S., León J. P. Tena.—El Juez, Eduardo de Vargas. JO—7153

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llamo a quien o quienes se crean dueños de las caballerías que después se reseñan, que han sido intervenidas como de ilegitima procedencia a los vecinos de Higuera de la Serena Juan Manuel Pavó Ramos y Manuel Martín Rebollo, respectivamente, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a en el que tenga lugar la inserción el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Una yegua de más de la marca castaña oscura, un poco calzada de las dos patas y mano izquierda, de unos cuarenta años, con un lucar en el dorso, hierro en la nalga derecha y una fistula en la carrillera izquierda.

Una mula, pelo castaño, de dala cerrada, lunares blancos en el dorso, sin hierro.

Dado en Castuera, a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Eduardo de Vargas.—P. S., León J. P.; Tena: JO—7154

Don Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y se excita el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco billetes del Banco de España, de 50 pesetas, otro de cinco pesetas y siete monedas de cinco pesetas, que fueron robadas al 16 del actual al vecino de Castuera Juan Manuel del Pozo Reyes de un baúl donde las guardaba en su casa-doméstico, las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Castuera, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, León J. P. Tena.—El Juez, Eduardo de Vargas. JO—7027

CAZORLA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, preñada, de 1,46 metros de alzada, capa castaña encendida, con el hierro de El Fénix en el anca derecha y el del Banco Español de Seguros en el anca izquierda, en cuya Sociedad está asegurada; lucero blanco en la frente, otro en la raspa, pelos blancos en el costillar derecho y cabos negros; hurtada la noche del 25 del actual del cortijo de Los Recios, de este término, propiedad de D. Enrique Ruiz, vecino de Villacarrillo, y de ser habida será puesta a mi disposición con los autores del hecho.

Cazorla, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Eduardo Pérez. JO—7156

Don Eduardo Pérez y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Policía judicial, procean a la busca y rescate de los efectos robados y que al final constan, cuyo hecho tuvo lugar el día 27 del actual en la aldea de Molar, término de esta ciudad, propiedad de Antonio Almansa, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los autos del hecho.

Efectos robados.

Tres manteles blancos.
Otro de mesa redonda.
Un traje merino, negro.
Una chaqueta de seda negra.
Un traje hábito.
Cuatro camisas.
Tres sábanas.
Otra, con encajes.
Una toalla de hilo.
Un paño de afeitar.
Un traje señora.
Un mantón de Manila, negro.
Otro de talla, de crespón.
Otro de crespón.
Una esclavina.
Un mantón negro.
Una toca-mantilla negra.
Un pañuelo seda.
Otro azul.
Dos pañuelos de corbata.
Tres pares de enaguas.
Tres pares de medias.
Tres justillos de piqué y piel del diablo.
Una toca de pelo cabra.
Dos pañuelos de corbatas, negros.
Cuatro camisas hombre.
Otras cuatro de lienzo.
Otra blanca de Holanda.
Otra de color.
Dos, más pequeñas.
Otra, más pequeña.
Dos pares pantalones niño.
Dos pares enaguas blancas.
Tres mandiles piqué y holanda.
Otro de pañete, color canela.
Otros dos de crudillo.
Un refajo.
Un traje pana lisa de hombre, color canela.
Un pantalón de pana lisa.
Otro traje de la misma tela.
Un peinador.
Dos colchas, una color rosa y otra de piqué con flecos.
Dos pañuelos de la mano.
Tres pañuelos de la mano, bordados.
Un pantalón y un chaleco negro.
Un manteluelo de piqué.
Otro de encajes.
Una mantilla de piqué.
Ocho pañuelos.
Una mantilla de batista.
Dos gorras buenas.
Dos fajas niño.
Dos o tres mantillas muletón.
Dos pares de medias.
Unos caletones.

Dos mandiles; y
Diez pesetas en caderilla.
Cazorla, 31 de Mayo de 1920.—
El Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Eduardo Pérez. JO—7155

CIUDAD RODRIGO

Don Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y captura del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de Fuentes de Óñoro en 28 del actual y era de la propiedad de don Andrés Vicente Montero, y, caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Una burra de nueve años, de 1,21 metros de altura, pelo ruivo, con hierro, en la naña derecha, de la Sociedad La Alianza Agrícola.

—Ciudad Rodrigo, 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, José Ballesteros.—El Juez, Luis Pomares.

JO—7028

DON BENITO

D. Diego Dávila Nicolau, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto se cita al testigo José Gallego Guzmán, domiciliado últimamente en esta ciudad, para que el día 16 de Julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal de la Sección primera de la Audiencia provincial de Badajoz, a fin de asistir a la celebración del juicio oral de la causa número 79 de 1917, por el delito de lesiones, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Don Benito, 1 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Diego Dávila Nicolau.

JO—7162

FUENTE DE CANTOS

Don José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el mes de Septiembre del año anterior, al sitio "Cerca de la Sixta", término de Monasterio, el vecino de la misma Antonio Sánchez Lancharre, en ocasión que vió a una cerda con varios cerdos pequeños a los que estaba amamantando, se agodó de uno de ellos, el que era colorado, se lo llevó a su casa, sita en el Hospital de dicha villa, lo engordó, según dice, y ya hecho embutido, le fue intervenida la carne, y en sumario que con tal motivo es instruye en este Juzgado, con el número 30 de 1920, se ha acordado, por providencia de esta fecha, se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a averiguar quién sea el dueño de dicho cerdo, y, una vez averiado, se le dé para que se

el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a justificar su preexistencia, recibiendo la correspondiente declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento.

Fuente de Cantos, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, Eusebio Carnicero.—El Juez, José Paniagua.

JO—7029

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama a la procesada Rosa Morales Sánchez, hija de Antonio y Encarnación, soltera, natural de Dúdar y vecina de Granada, de veinte años de edad y sin instrucción, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para ser constituida en prisión, pues así lo he acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de causa 241 de 1918, apercibiendo a dicha procesada que si no comparece se le declarará rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicha procesada, la que, caso de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, Joaquín Poyato de Alarcón.—El Juez instructor, Ramón Morales.

JO—7167

JARO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa sobre incendio de pajares en el pueblo de Treviana, se cita a D. Dionisio Bombín Velázquez, vecino de Roa, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ofrecerle el procedimiento a los efecto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaro, 2 de Junio de 1920.—El Secretario, M. Priego.

JO—7168

JAEN

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

Intereso que por la Guardia civil y Agentes de Policía se proceda a la busca y rescata de una mula de ocho años, alzada 1,46, castaña, biceclara, cabos negros, hierro Fénix Agrícola I. S. en la naña izquierda propia de D. Ignacio Jiménez Amores, hurtada el 14 del actual, en término de esta capital, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Jaén, 1.º de Junio de 1920.—El Secretario, Casimiro Carrasco.—El Juez Fernando Badía.

JO—7169

JEREZ DE LA FRONTERA.—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 76 del corriente año, por hurto de prendas propiedad de José Gómez Pacheco, en yo hecho tuvo lugar el día de ayer, en una habitación inmediata a la parroquia de San Miguel, de esta población; se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una chaqueta, un pantalón, un cuello, una corbata, unos zapatos de lona blancos, un traje completo y un sombrero de fieltro verde, y detención del autor o autores de la sustracción.

Y para su debida publicidad extiendo el presente que firmo en Jerez de la Frontera a 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO—7035

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 174 de 1919 por sustracción de mercancías de un vagón de la estación de pequeña velocidad de esta población, cuya sustracción fué notada el día 5 de Noviembre último, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una caja de productos correspondiente a la expedición número 37.982 de Barcelona, de un saco y 67 kilogramos de azúcar de la expedición 33.847 de Huelva, y de un fardo de tejido de la expedición número 56.751 de Alcudia, y detención del autor o autores de la sustracción.

Y para su debida publicidad, extiendo el presente que firmo.

Jerez de la Frontera, 28 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO—7034

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 78 del corriente año, por hurto de caballerías propiedad de Rafael Millán García, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 25 del actual en la Jefatura Boyar, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una segua de ocho años, alzada 1,50 metros alzada, raza española, fuerza, calzada alta de los pies, escatriz en la cadera derecha, lunares en los costillares, y cinchera, hierro A. M. en la cadera derecha y el de El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda; lleva rastre macho de dos meses, castrado; y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su debida publicidad, extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO—7171

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción

elde del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho juzgado con el número 77 del corriente año, por hurto de caballerías propiedad de María Hernández Puerto, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 25 del actual de los Isletes Bajos, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de una burra de diece años, rucia clara, alzada 1,23, hierro particular en la cadera derecha y el del Fénix Agrícola en la izquierda, y rucha de un año, hija de la anterior, rucia clara, con raya cruzada, hierro el del Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C., número 2, y detención de sus poseedores legítimos.

Y para su debida publicidad extendido el presente, que firmo en Jerez de la Frontera, a 31 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. R. Manuel Gutiérrez. JO—7110

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de diez años de edad, castaño, raza española, alzada, 1,40 metros, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, 37 en la pierna derecha, cuyo semioviente lo suéltó hurtado a Jesús Espinosa Duranot, el día 27 del actual, de la Mina de San Fernando, donde lo tenía pastando, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámaras. JO—7176

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de seis años, alzada 1,25 metros, rucio oscuro, lucero en la frente y en el cuadril izquierdo el hierro del Fénix Agrícola J. 7, y otro burro de siete años, alzada 1,26 metros, rucio, lunares blancos en el dorso y en la tibia derecha del cuello el hierro de la Europe Company; cuyos semiovientes les fueron hurtados, respectivamente, a Ildefonso Moreno Catena y José Higueras Ruiz, en término de Arquillos, el día 22 del actual, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si o acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 31 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámaras. JO—7175

LEDESMA

D. Roinaldo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Bago saber: que el 15 del corriente mes y en término de Ardonisillo, distrito municipal de Garcimey, fué substraido la caballería que se resenia a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procuran a la busca de dicho semioviente, deteniéndolo, caso de ser hallado, y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería: un burro de cuatro años de edad, de 1,10 metros de alzada, capa negra, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra n. número 4 en la solana derecha.

Dado en Ledesma, a 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Roinaldo Hernández Serrano.

JO—7172

LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Joaquín y Gamersindo Angulo Arueuz, de treinta y veinticinco años de edad, soldados, jornaleros y vecinos de Cogolllos (Burgos), cuya actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificárselos el auto de procesamiento y recibirlas declaración indagatoria, en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos y caso de ser hallados los ponga a mi disposición en este Juzgado.

En Lerma, a 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, Vicente Henche.—El Secretario, Gregorio Umbría.

JO—7036

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos a instancia de D. Luis García Diego y Casado, en concepto de tutor del menor D. Pablo García Diego y Casado, contra D. César Donoso y Montesinos sobre pago de pesetas, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Julio próximo, a

las once, los siguientes terrenos edificables, sitos en esta Corre, correspondientes al Registro de la Propiedad de la zona del Norte:

1.º En la manzana 146 bis, una parcela de 7.276 metros cuadrados, que linda al Norte y se considera como el frente, con terrenos destinados a la calle de la Beata Mariana, en cuya parcela de terreno existe una construcción de poca importancia, entramada y de fábrica, de ladrillo, de 3 metros 50 centímetros de fondo, en una línea media de 24 metros, y una pequeña parte de esta construcción existe sobre terrenos de la proyectada calle de la Beata Mariana, y hay también un baño para caballos, con sus rampas de acceso, cañerías de plomo desde otra parcela de distinto dueño para el servicio de agua y cañería de desague y revestimiento de cemento portland; tasada en la suma de 300.000 pesetas.

2.º En la manzana 127, una parcela de terreno, atravesada por la acequia de riego del Norte, vulgo "Canaillito", que comprende una superficie de 4.911 metros 67 decímetros cuadrados, y linda al Norte o espalda con la loma Isidra, sobre cuya parcela existe una construcción que ocupa una superficie de 116 metros 60 decímetros cuadrados, de dos pisos de fábrica de ladrillo, descubierto en sus fachadas, y alero de madera, con pisos y armaderas de este mismo material, la cual construcción está destinada a vaquería; tasada en la suma de 45.000 pesetas.

3.º En la misma manzana 128, un terreno de forma de triángulo, que ocupa una superficie de 119 metros cuadrados, que linda al Norte, que se considera como frente, con terrenos destinados a la calle de Doña María de Guzmán; tasada en la suma de pesetas 10.000.

4.º En la manzana 146, una parcela de 2.109 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte, que se considera como frente, con terrenos destinados a la calle de Doña María de Guzmán; tasada en la suma de pesetas 35.000.

5.º En dicha manzana 146, una parcela, de cabida de 48 metros cuadrados, que linda por Norte y Poniente, o sea espalda o izquierdo, respectivamente, con terrenos de D. José Vicente del Abad; tasada en la suma de 4.000 pesetas.

6.º En la manzana 147, una parcela de terreno atravesada por el "Canaillito", con superficie de 3.627 metros cuadrados, que linda al Norte e izquierdo con la loma Isidra; tasada en la suma de 30.000 pesetas.

7.º En la manzana 149, una superficie de 3.553 metros cuadrados, que linda por Saliente y Norte, o sea Derecha y espalda, respectivamente, con la loma Isidra, y terrenos de los herederos de doña Joaquina Pañuelos, en cuya parcela, y ocupando parte del terreno destinado a la calle de Modesto Lafuente, existe una construcción de pequeña importancia de fábrica de ladrillo con alero de madera, parte de ella con dos pisos y otra parte descubierta, destinada a gallinero, y el resto de la distribución, con habitación y cuadras; tasada en la suma de 95.000 pesetas.

Que el total importe de los siete fincas o parcelas de terreno anteriormente relacionadas, es el de 519.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación d-l Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, intendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución da hipoteca, que es el designado a cada una de las expresadas fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en dicho re-

mate, deberán consignar en la Secretaría el 10 por 100 del tipo de la subasta con respecto a cada una de las fincas que sea conveniente adquirir o solicitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Mádrid, 19 de Junio de 1920.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. E.: El señor Juez de primera instancia, José María de la Torre. X-1487

VILLAVICIOSA

D. Manuel Alvarez Perugera, Juez municipal en funciones de primera instancia de Villaviciosa y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber: Que doña Juana Alvarez García, natural de Cádiz, hija de D. Manuel y doña Juana, y vecina que fué de Sales del Concejo de Golunga, falleció en ella estando casada con D. Claudio Llada Vigil, sin dejar descendientes, en 17 de Enero de 1915, a los ochenta y cuatro años de edad, bajo testamento

abierto, otorgado en 8 de Julio de 1908 ante el Notario de Colunga don Jesús García Robles, en el que hacía varios legados y dispone que la herencia al fallecer el D. Claudio, pasará en propiedad a D. Enrique Freira Alvarez, y comoquiera que éste murió antes que aquéllo, o sea en 16 de Diciembre de 1910, se ha solicitado la declaración de herederos de la doña Juana a favor de su esposo el D. Claudio Llada Vigil, por carecer de otros herederos, y se ha acordado por medio de éste, anunciar la muerte de la doña Juana Alvarez García, y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Villaviciosa a 16 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, Quiroga Sánchez.—Manuel Alvarez. X-1489